

ANTE LA INFLACIÓN GALOPANTE

# Provincia anunció mejoras salariales

El Gobierno aumentó \$3 mil al plus, otorgó aumento de haberes del 15% en marzo; y, además, subió un 48% la ayuda escolar. Significa una inversión por parte de la Provincia de \$1.300 millones solamente en este tramo.

**E**levando a 20.650 pesos el Plus Unificado, en un 48 por ciento la ayuda escolar y aumentando en marzo un 15 por ciento los sueldos, el gobernador Gustavo Valdés resolvió la ejecución del primer tramo en el año de la recomposición de haberes, en el marco de la política salarial en beneficio de los agentes de la administración pública de Corrientes. Estas medidas significan una inversión por parte de la Provincia de 1.300 millones de pesos solamente en este tramo.

El primer tramo de la ejecución de constantes mejoras al salario de los agentes, activos-jubilados-pensionados de la administración pública provincial, resuelto por el gobernador Valdés desde este mes de marzo fue anunciado por el

ministro de Hacienda y Finanzas de Corrientes, Marcelo Rivas Piasentini.

Los aumentos se enmarcan en la decisión del mandatario correntino de tener como eje de la política provincial la defensa y fortalecimiento permanente de la capacidad del salario de los trabajadores correntinos y de sus familias.

El anuncio se concretó

La política estatal de reactivación en ingresos está siempre fijada para activos y pasivos.

antes del mediodía, en rueda de prensa en el Salón de Acuerdos de la cartera económica provincial.

En la presentación de las medidas salariales, el ministro Rivas Piasentini estuvo acompañado por el subsecretario de Finanzas, Juan Pablo Peloso y el tesorero general de la Provincia, Jorge Gazzo.

## REPARTICIONES

En el Adicional Mensual Remunerativo se eleva el monto del plus, en 3.000 pesos. A partir de marzo, alcanza a 20.650 pesos netos de bolsillo. La medida alcanza a estatales activos y jubilados.

En ayuda escolar anual, se eleva el monto de 5.400 a 8.000 pesos, implica un incremento de 48 por ciento.

Este beneficio se abona con el sueldo del mes de marzo, por única vez y alcanza a 30.000 beneficiarios de todos los niveles educativos

En el sector docente, se incrementa en marzo el básico en 3.500 pesos, este monto se blanquea del Fondo Compensador Provincial, código 171.

Se incrementa 5.000 pesos el Fondo Compensador Provincial siguiendo



MUY ESPERADO. Desde diferentes sectores públicos pedían mejoras en los ingresos.

crterio Fonid, hasta dos cargos.

En Administración General (No incluye docentes, Seguridad y Vialidad) estos incrementos son de carácter remunerativos: 1) Marzo: Incremento de 15 por ciento a la asignación de clase de todas las categorías. Se incorporan 1.000

pesos netos de bolsillo al concepto 134 para la escala única de remuneraciones y categorías 030, 120 y 180.

A Vialidad Provincial se le otorgará una mejora del 15 por ciento al valor del Básico.

En Seguridad habrá incremento de 10 por ciento del Valor Punto. Se eleva

además el mínimo garantizado en 10 por ciento. (El mínimo garantizado toma como referencia el grado de cabo de Policía.)

En Salud Pública habrá un incremento del 15 por ciento el valor de las Guardias, Becas Residentes, Becas de Fortalecimiento y Becas de Enfermería.

EN CAPITAL E INTERIOR

## Continúa la junta de firmas contra el FMI

A partir de hoy, a las 10, Libres del Sur continuará con una consulta popular, con el fin de que la ciudadanía participe con su voto del rechazo a la negociación que el Gobierno realizó con el FMI para pagar la deuda externa. La misma, estará disponible hasta el próximo domingo 6.

Durante la convocatoria, habrá urnas en todo el país para que los argentinos voten y expresen su voluntad, bajo la consigna "Un Millón de votos contra el FMI".

"Planteamos que quienes hoy deciden los destinos del país nunca consultaron sobre este tema de vital importancia para el presente y el futuro de todos los argentinos", puntualizaron desde la agrupación.

La Consulta Popular contra el acuerdo con el FMI estará coordinada bajo todos los frentes que conforman a Libres del Sur: Barrios de Pie, Mujeres de la Patria Latinoamericana (Mumalá), Instituto de In-



SUCESO. Peatones en Junín, contrarios al acuerdo.

vestigación Social, Económica y Política Ciudadana (Isepci) y Sur (que anteriormente se llamaba Jóvenes de Pie).

En la provincia de Corrientes, unas 300 urnas es-

tán distribuidas en varias decenas de barrios de la Capital correntina, como así también en Empedrado, Lomas de Empedrado, El Sombrero, Bella Vista, Mercedes, Curuzú Cuatía,

Goya, Esquina, Monte Caseros, Paso de los Libres, Santa Rosa, Santo Tomé, Ituzaingó, San Carlos, Pellegrorria y Mburucuyá.

En la ciudad de Corrientes, las urnas están ubicadas en las principales plazas céntricas, como así también en los siguientes barrios: Anahí, Concepción, Primera Junta, Molina Punta, Caridí, Mil Viviendas, San Antonio, San Roque, Patrono, Juan XXIII, Santa María, Parque Cadenas Sur, Ponce, Esperanza, Paloma de la Paz, Ongay, Apipé, 17 de Agosto, San Martín, Popular, Quinta Ferré, Colombia Granaderos, Ciudades Correntinas, Quintana, Irupé, Libertad, Virgen de los Dolores, Arazaty, Santa Teresita, Sargento Cabral, La Rosada, Bañado Norte, Pirayuí, Villa Raquel, Güemes, 9 de Julio, Industrial, Juan de Vera, Santa Marta, 328 Viviendas, Dr Montaña, Pío X, Iberá, San Gerónimo, Santa Catalina, Barrio Nuevo; y también en Paso Pesoa, Laguna Soto y San Cayetano.

## RESOLUCION N° 01 .-

EL HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

**ARTICULO 1°.-** FIJAR Audiencia Pública a los fines previstos por el artículo 182° de la Constitución Provincial, para el día jueves 17 de marzo del corriente año, a la hora 11:00, en Sesión de la Cámara, para escuchar las impugnaciones de los ciudadanos sobre:

# **Dra. María Agustina FALCIONE**, propuesta por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez de Instrucción (de Garantías) N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes.-

# **Dr. Sergio Juniors SHWOIHORT**, propuesto por el Poder Ejecutivo Provincial para ocupar el cargo de Juez Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Saladas (Corrientes).-

**ARTICULO 2°.-** ESTABLECER que, hasta cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente, se recibirán las impugnaciones de los ciudadanos sobre las personas propuestas por el Poder Ejecutivo Provincial, en la Secretaría del Honorable Senado, la que correrá los traslados pertinentes en forma inmediata y citará para la audiencia pública con el objeto de conferirle la oportunidad de defensa a los mismos.-

**ARTICULO 3°.-** ESTABLECER que la presente Resolución será publicada por dos (2) días en un diario de tirada provincial y en un medio de la localidad de Saladas (Corrientes), siendo tramitada por la Dirección de Prensa y Difusión del Honorable Senado.-

**ARTICULO 4°.-** COMUNICAR, cumplido archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de marzo del año dos mil veintidós.-